

PALACIO DE SAN TELMO

CC.S26.03

GRADO DE PROTECCIÓN

B



SECTOR	26
REFERENCIA CATASTRAL	51150
SUPERFICIE PARCELA	29144
OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN	-
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	-
Nº DE PLANTAS	B+1
Nº DE VIVIENDAS	-
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Regular
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	Aceptable
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Palacio
USOS	Dotacional, administrativo público
VARIOS	

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

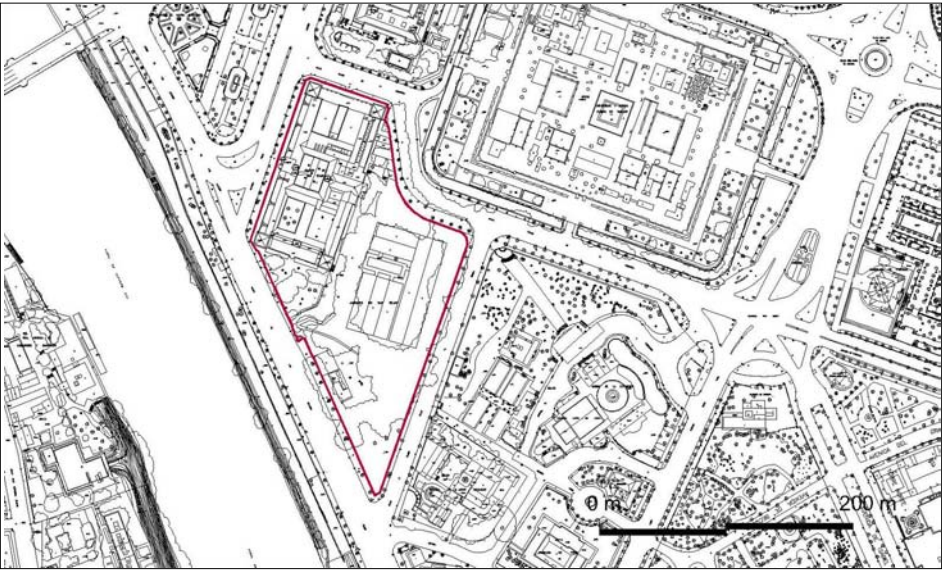
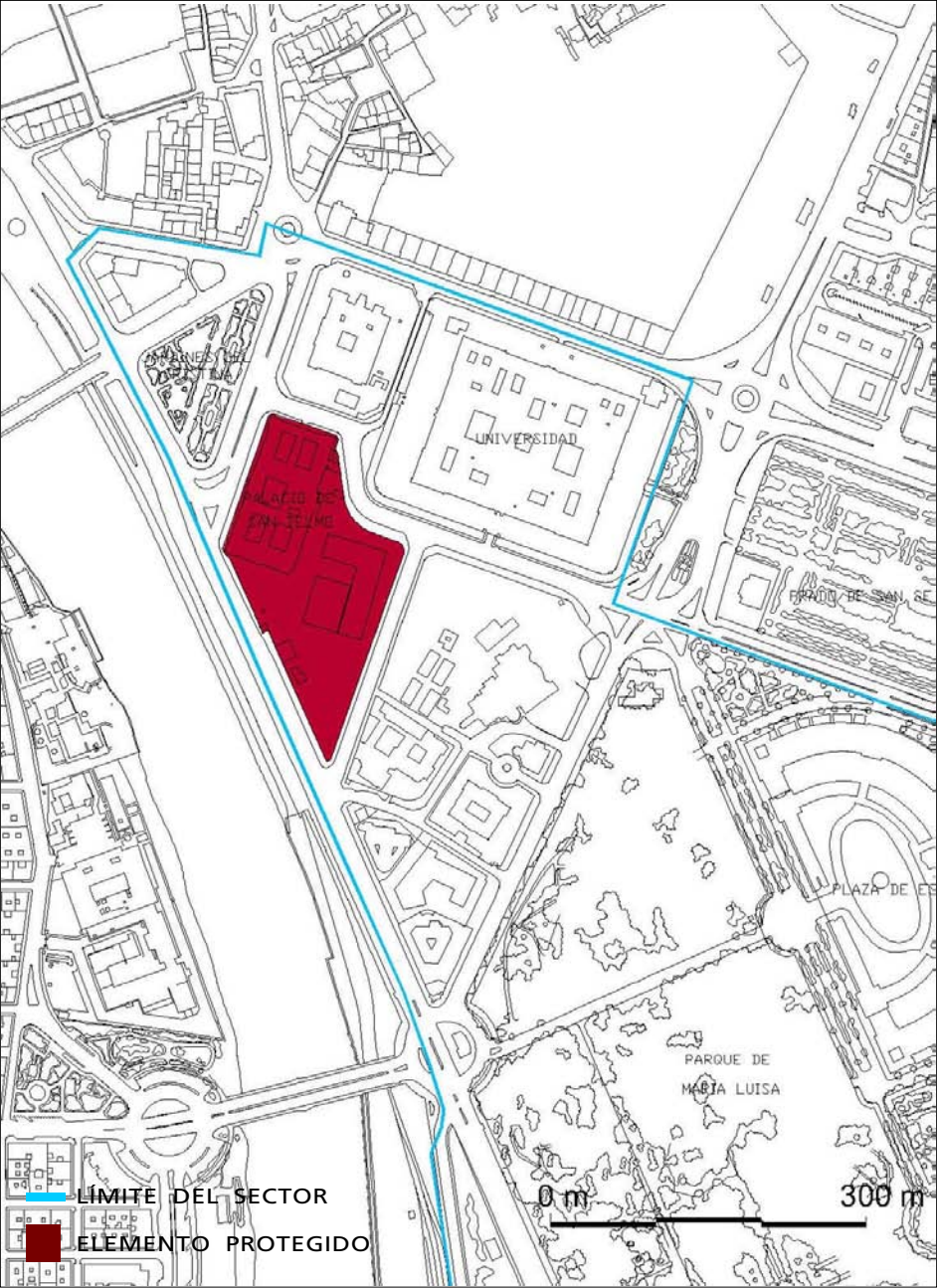
AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN	1682-1750
AUTOR DEL PROYECTO	L. de Figueroa. Matías J. Figueroa. Antonio Matías Figueroa.
AÑO, ÉPOCA DE REFORMA	1850-57. 1900. 1926. 1962. 1991...
AUTOR DE LA REFORMA	B. Marrón. J. Talavera de la Vega . J.M. Basterra. J. Galnares. G. Vázquez Consuegra

Las reformas a partir de 1991 comprenden la restauración del edificio y su acondicionamiento como sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

AA.VV. Guía artística de Sevilla y su provincia, Sevilla, 1984.
AA VV: Guía de arquitectura. Sevilla siglo XX. Sevilla, 1992
Vázquez Consuegra, Guillermo: Guía de arquitectura de Sevilla. Sevilla, 1992
Vázquez Soto, José María: San Telmo Biografía de un Palacio. Sevilla, 1990.

HOJA E 1/2000 12-15



complementario

DESCRIPCIÓN

De planta rectangular, el edificio se estructura a partir de un patio central y dos patios laterales, con dos frentes ligados a espacios urbanos y otros dos a los jardines situados tras el palacio. El acceso principal se conforma con una gran portada barroca, mientras que el volumen queda cerrado con 4 torreones en las esquinas.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Este edificio, uno de los más representativos del barroco sevillano, se construye a partir de 1682 para Escuela de Mareantes, institución que se convierte en 1788 en Colegio de Marina o Seminario de Náutica para los jóvenes de la nobleza. En 1847 se suprimen estas enseñanzas, comprando el edificio los Duques de Montpensier para fijar su residencia en él. La infanta D^a Luisa dona a su muerte el palacio al Arzobispado sevillano, que establece en él el Seminario Mayor de la Diócesis desde 1901. Hacia 1980 el edificio es adquirido a la Iglesia por parte de la Junta de Andalucía, con objeto de adecuarlo para la sede de su Presidencia. El edificio se ha transformado en el tiempo a través de actuaciones parciales muy diversas, que afectaron al interior y a los jardines. Éstos, originalmente mucho mayores que actualmente, fueron cedidos parcialmente a la ciudad en dos fases. En una primera se liberan los terrenos del actual Parque de María Luisa, mientras que una segunda cesión permite la construcción próxima a la Glorieta de San Diego del Pabellón de Sevilla en la Exposición Iberoamericana, y el posterior asentamiento de los contiguos pabellones de Chile, Perú, Uruguay y Estados Unidos. A lo largo del siglo XX se añadieron cuerpos de diversa entidad y desigual acierto, mientras que a partir de 1991 se lleva a cabo una intervención en fases sucesivas pero con una visión global.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

El Palacio de San Telmo es un edificio que aúna valores inherentes a la propia concepción y ejecución del edificio y a su papel y significación urbanas. Se trata, de un lado, de uno de los exponentes más brillantes del barroco sevillano, integrando notables obras de escultura y pintura de artistas locales de primera línea. De otro lado el palacio es una pieza clave en la articulación del casco histórico con los territorios al sur de la ciudad, que se ordenarán mediante proyectos de mejora promovidos por el Asistente Arjona (Salón de Cristina y Delicias de Arjona). Las sucesivas transformaciones han afectado al edificio internamente y en su relación con la ciudad. Gran parte de las reformas del siglo XX contribuyeron a desdibujar los valores de la obra, en un proceso de degradación que se ha invertido con las obras iniciadas en 1991. De otro lado, la progresiva cesión de jardines como espacios públicos ha significado una oportunidad excepcional para la ciudad, pero han dejado alterado significativamente la relación del edificio con su entorno. Especialmente desafortunada resulta el modo en que se concreta la ordenación de los terrenos de la última cesión -ligada a la celebración de la Exposición Iberoamericana- conformándose un ámbito loteado para dar cabida a los pabellones de los países inscritos en última instancia (Perú, Chile, Uruguay y Estados Unidos). El trazado y concreción actual de la calle La Rábida, y la negación de toda interrelación entre el palacio y éste ámbito, constituye uno de los problemas peor resueltos en este monumental conjunto urbano.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO
Totalidad del conjunto.

OBRAS PERMITIDAS

Ámbitos edificables:
- Conservación, acondicionamiento, restauración y consolidación.
- Reforma interior que no altere el sistema estructural, la composición espacial, las fachadas y los tipos de cubierta.
Ámbitos exteriores:
- Reordenación mediante un Plan Especial de la totalidad del ámbito delimitado por la Avda. de María Luisa, Paseo de las Delicias, c/La Rábida y c/Palos de la Frontera, de cara a su estructuración y urbanización, articulando los edificios existentes entre si y respecto al entorno, con especial atención a su integración formal con los jardines del Palacio de San Telmo y evitando la negativa incidencia de los establecimientos procedentes de concesiones temporales ("Chile" y antiguo "Luna Park").

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

En el ámbito de la edificación y patios interiores:
Ocupación: La máxima permitida será la existente.
Posición: Se mantendrá la existente.
Forma y volumen: Se tenderá a recuperar la configuración original del edificio.
Edificabilidad: Se mantiene la edificabilidad actual.
En el ámbito de los jardines:
No se permite la edificación, salvo construcciones menores de apoyo a los jardines.
El cerramiento de los jardines hacia la calle La Rábida y la propia ordenación de los jardines perseguirán la integración de éstos con el entorno de los pabellones de Chile, Perú, Uruguay, Estados Unidos, etc.

OTRAS AFECIONES DE LA PROTECCIÓN

Incluido en el sector BIC Recinto de la Exposición Iberoamericana.
Declaración BIC